

Nota de prensa

Madrid, xx de junio de 2020

Solunion se adhiere al Charter Teletrabajo 2020

Solunion, la empresa de seguros de crédito, de caución y de servicios asociados a la gestión del riesgo comercial, ha suscrito su compromiso con la flexibilidad laboral y el teletrabajo con la firma del Charter Teletrabajo 2020.

Durante los últimos años, la compañía ha desarrollado numerosas iniciativas enfocadas a promover la conciliación y la flexibilidad entre sus equipos. En concreto, a través de su programa de flexibilidad SolFlex, desde hace más de un año Solunion facilita el teletrabajo hasta dos días por semana a sus personas en España y Latinoamérica.

Con la firma de este chárter, la empresa ratifica su apuesta por la flexibilidad laboral y se compromete con las responsabilidades establecidas en el mismo: fomentar la cultura del teletrabajo desde la Dirección; ejercer un liderazgo ejemplarizante, basado en la confianza y el compromiso entre la empresa y sus personas; apostar por una dirección por objetivos; fomentar el uso de herramientas colaborativas tecnológicas; implementar planes de flexibilidad y teletrabajo; sensibilizar tanto a la organización como a la sociedad sobre los beneficios de esta cultura de trabajo; y extender este compromiso a proveedores y administraciones públicas.

“Nuestro compromiso con la flexibilidad y el teletrabajo es un compromiso con la conciliación y el bienestar de nuestros Solunioners”, explica Ernesto Rodríguez, Director Corporativo de Personas y Sostenibilidad de Solunion. “La confianza y la flexibilidad son más importantes que nunca para nuestras personas, y vamos a seguir dando pasos para potenciar esta cultura de compromiso mutuo”, concluye.

Puedes consultar más información sobre el Charter Teletrabajo 2020 en su página web:

<https://www.masfamilia.org/compromiso/>

Sobre Solunion:

Ofrecemos soluciones y servicios de seguro de Crédito y de Caución y servicios asociados a la gestión del riesgo comercial para compañías de España y Latinoamérica. Somos una joint venture constituida en 2013 y participada al 50 por ciento por [MAPFRE](#), aseguradora global con presencia en los cinco continentes, compañía de referencia en el mercado asegurador español, primer grupo asegurador multinacional en América Latina y uno de los 10 mayores grupos europeos por volumen de primas; y [Euler Hermes](#), número uno mundial en seguro de crédito y uno de los líderes en caución y en recobro. Ponemos al servicio de nuestros clientes una red internacional de vigilancia de riesgos desde la que analizamos la estabilidad financiera de más de 40 millones de empresas. Con una



extensa red de distribución, respondemos a las necesidades de compañías de todos los tamaños en un amplio rango de sectores industriales. www.solunion.com

Contacto de prensa:

Solunion – Departamento de Comunicación Corporativa

Eva Muñoz

Tlf. +34 91 417 80 11

eva.munoz@solunion.com

Avda. General Perón, 40 – 2ª planta
28020 Madrid

Advertencia:

Algunas de las afirmaciones contenidas en el presente documento pueden tener la naturaleza de meras expectativas o previsiones basadas en opiniones o puntos de vista actuales de la Dirección de la Compañía. Estas afirmaciones implican una serie de riesgos e incertidumbres, tanto conocidos como desconocidos, que podrían provocar diferencias importantes entre los resultados, actuaciones o acontecimientos reales y aquellos a los que explícita o implícitamente este documento se refiere. El carácter meramente provisional de las afirmaciones que aquí se contienen puede derivarse tanto de la propia naturaleza de la información como del contexto en el que se realizan. En este sentido, las construcciones del tipo “puede”, “podrá”, “debería”, “se espera”, “pretende”, “anticipa”, “se cree”, “se estima”, “se prevé”, “potencial” o “continúa” y otras similares, constituyen la expresión de expectativas futuras o de meras previsiones.

Los resultados, actuaciones o acontecimientos reales pueden diferir materialmente de aquellos reflejados en este documento, debido, entre otras causas a (i) la coyuntura económica general; (ii) el desarrollo de los mercados financieros y, en especial, de los mercados emergentes, de su volatilidad, de su liquidez y de crisis de crédito; (iii) la frecuencia e intensidad de los siniestros asegurados; (iv) la tasa de conservación de negocio; (v) niveles de morosidad; (vi) la evolución de los tipos de interés; (vii) los tipos de cambio, en especial el tipo de cambio Euro-Dólar; (viii) la competencia; (ix) los cambios legislativos y regulatorios, incluyendo los referentes a la convergencia monetaria y la Unión Monetaria Europea; (x) los cambios en la política de los bancos centrales y/o de los gobiernos extranjeros; (xi) el impacto de adquisiciones, incluyendo las integraciones; (xii) las operaciones de reorganización y (xiii) los factores generales que incidan sobre la competencia, ya sean a nivel local, regional, nacional y/o global. Muchos de estos factores tienen mayor probabilidad de ocurrir o pueden ser de carácter más pronunciado, en caso de actos terroristas.

La compañía no está obligada a actualizar las previsiones contenidas en el presente documento.